

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.011 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Gregorio Manuel Sañudo Martínez, frente a “Montajes Jaysa, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de impugnación sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia literal se adjunta:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez, doña Carmen Durán de Porras.—En Madrid, a 28 de mayo de 2013.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 13 de marzo de 2013 y lo acordado en Junta de Jueces de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a la medida de refuerzo a la jurisdicción social, procede suspender el acto de juicio señalado para el día 6 de febrero de 2014, a las diez y veinte horas, y señalarlo para el órgano de refuerzo para el día 15 de noviembre de 2013, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto” número 2499-0000-61-1231-12.

Lo manda y firma su señoría, el magistrado-juez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social; doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Montajes Jaysa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.493/13)

